RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Expte: CS/1600/1100861684/18/PAS

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Suministros para la "Adquisición de Equipos Varios: Equipo de Ondas de Choque destinado al Servicio de Rehabilitación y Ecógrafo B-Parquímetro-Biómetro Integrado destinado al Servicio de Oftalmología del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI Vega Media del Segura.

Visto el informe justificativo emitido por la Jefa de Sección de Suministros del Área VI Vega Media del Segura, a los efectos de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Considerando completa la documentación del mismo, ajustando su tramitación a la normativa vigente y justificada la necesidad del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 117, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación por la Resolución de fecha 8 de enero de 2015, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en materia de contratación y gestión de precios públicos en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 14 de 19 de enero de 2015),

RESUELVO

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el correspondiente expediente tramitado para la contratación que tiene por objeto la "Adquisición de Equipos Varios: Equipo de Ondas de Choque destinado al Servicio de Rehabilitación y Ecógrafo B-Parquímetro-Biómetro Integrado destinado al Servicio de Oftalmología del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer -Área VI Vega Media del Segura".

Segundo. Autorizar el gasto previsto para la prestación del referido contrato, por un presupuesto base de licitación de 56.000 €, IVA excluido.

Tercero. Autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se llevará a cabo mediante Procedimiento Abierto Simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo

M.M.12

159 y concordantes, de la Ley de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017.

Cuarto. Publicar en el perfil del contratante la presente Resolución, así como cuantos documentos y datos se mencionan en el artículo 63 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Murcia, a 19 de octubre de 2018.

LA DIRECTORA GERENTE,
P. D. Resolución de 08/01/2015 del Director Gerente S.M.S.,
B.O.R.M. Nº. 14 de 19/01/2015.

Carmen Martínez Abellán.

M.M.12